

de diciembre de 1999 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de entrada y corte de arboleda en finca propiedad de los recurrentes situada en el paraje o pago conocido como Los Pelones, término municipal de Aznalcázar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, asiento 765, folio 86, tomo 128 y otra con iguales datos de situación e inscrita al asiento 764, folio 86, tomo 118. Se emplaza a tenor de lo establecido en el art. 47.2 de la LJCA a cuantas personas tuvieren interés legítimo en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma con Abogado y Procurador o Letrado con poder suficiente, en plazo de quince días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle en Estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo está domiciliado en Edificio Viapol, portal B, sexta planta.

Y para que sirva de notificación e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se expide el presente Edicto.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Magistrado-Juez, El Secretario.

EDICTO.

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de los de Sevilla.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue recurso contencioso-administrativo núm. 39/99-6, a instancia del Letrado Sr. Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de don Benigno Márquez Estévez, contra Servicio Andaluz de Salud sobre impugnación de concurso de traslado (Resolución 10.12.97) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de fecha 10.11.98, se ha dictado en el día de la fecha providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez. Sr. Pérez Jiménez. Sevilla a 20 de enero de 1999.

Dada cuenta; por recibida la anterior demanda interpuesta por el Letrado don Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de don Benigno Márquez Estévez, que se registre y se le dé número en el Libro de las de su clase; y siendo competente este Juzgado se admite a trámite el presente recurso contencioso-administrativo, que se sustanciará por las normas prevenidas en el art. 78 y SS. de la LJCA.

Se tiene por personado y parte al referido Letrado, en la representación acreditada, en virtud de la escritura de poder suficientemente bastantada que se presenta, quedando testimonio suficiente de la misma en autos y devuélvase el original.

Se tiene por formulada demanda por el Letrado don Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de don Benigno Márquez Estévez, contra Servicio Andaluz de Salud, y en consecuencia, emplácese a la misma con traslado de la copia de la demanda y demás documentos, a fin de que remita el expediente administrativo con 15 días de antelación a la fecha señalada para la vista prevenida, a lo que se libraré el pertinente oficio.

Se señala para la celebración de vista el próximo día 6 de abril a las 11,30 horas, quedando la actora citada con la notificación de la presente resolución y la Administración demandada con la recepción del oficio remitido del expediente en el que se hará constar el señalamiento acordado, acompañándose copia de la presente resolución; debiendo citar la

Administración demandada a cuantos posibles afectados figuren en el expediente para la referida vista.

Entendiendo el proveyente que es necesario el anuncio de la interposición del presente recurso contencioso-administrativo, publíquense Edictos, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al Sr. Encargado del BOJA, para que disponga lo necesario para la publicación del mismo, para conocimiento general de la existencia de este proceso y para que sirva de citación a cuantas partes tengan interés en el mismo, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en este Juzgado, con Abogado y Procurador (o bien con Letrado designado al efecto), para el acto de vista acordado; y verificado sírvase a remitir uno de los ejemplares para su unión al recurso de referencia.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a, doy fe.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo está domiciliado en la calle Edificio Viapol, portal B, sexta planta.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de citación a los posibles interesados, e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a fin de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se expide el presente Edicto.

Dado en Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Magistrado-Juez, El Secretario.

EDICTO.

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de los de Sevilla.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue recurso contencioso-administrativo núm. 38/99-6, a instancia del Letrado Sr. Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de doña Pilar Mentuy Isus contra Servicio Andaluz de Salud sobre impugnación de concurso de traslado (Resolución 10.12.97) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de fecha 10.11.98, se ha dictado en el día de la fecha providencia del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez Sr. Pérez Jiménez. Sevilla a 20 de enero de 1999.

Dada cuenta; por recibida la anterior demanda interpuesta por el Letrado don Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de doña Pilar Mentuy Isus, que se registre y se le dé número en el Libro de las de su clase; y siendo competente este Juzgado se admite a trámite el presente recurso contencioso-administrativo, que se sustanciará por las normas prevenidas en el art. 78 y SS. de la LJCA.

Se tiene por personado y parte al referido Letrado, en la representación acreditada, en virtud de la escritura de poder suficientemente bastantada que se presenta, quedando testimonio suficiente de la misma en autos y devuélvase el original.

Se tiene por formulada demanda por el Letrado don Javier Bernalte Calle, en nombre y representación de doña Pilar Mentuy Isus contra Servicio Andaluz de Salud, y en consecuencia, emplácese a la misma con traslado de la copia de la demanda y demás documentos, a fin de que remita el expediente administrativo con 15 días de antelación a la fecha señalada para la vista prevenida, a lo que se libraré el pertinente oficio.

Se señala para la celebración de vista el próximo día 6 de abril a las 10,30 horas, quedando la actora citada con la notificación de la presente resolución y la Administración demandada con la recepción del oficio remitido del expediente en el que se hará constar el señalamiento acordado, acompañándose copia de la presente resolución; debiendo citar la